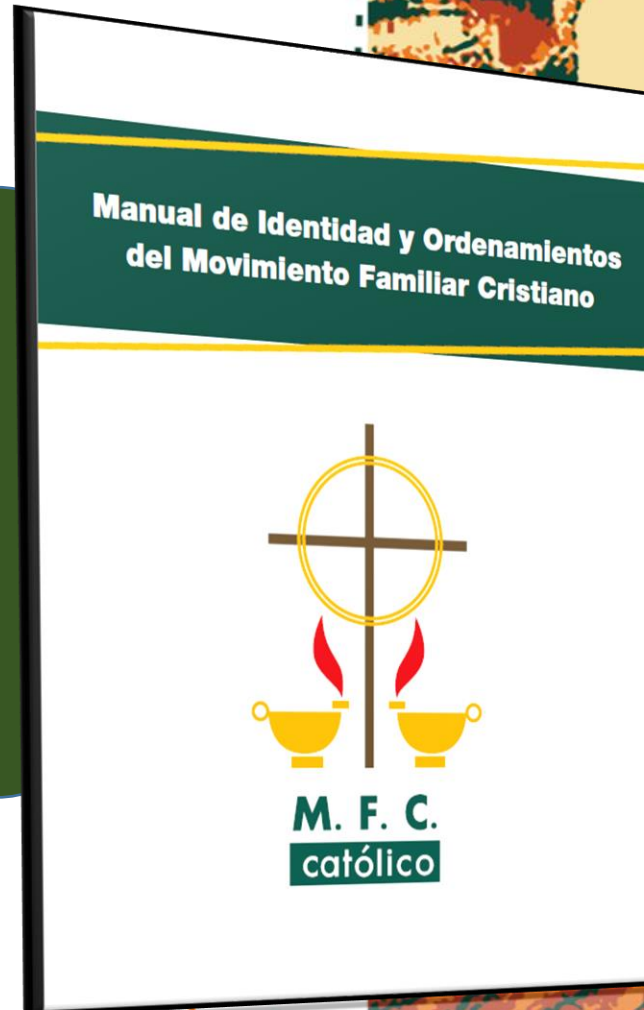




# EQUIPO COORDINADOR NACIONAL TRIENIO 2023-2026

**Modificación a las Bases  
Constitutivas del Movimiento  
Familiar Cristiano  
autorizadas en la XVIII Asamblea  
Nacional Extraordinaria**

*“Con Jesús, José y María,  
misioneros de la familia cada día”*



Movimiento Familiar Cristiano



1958 - 2023

# I. CARTA DE IDENTIDAD DEL MOVIMIENTO FAMILIAR CRISTIANO EN MÉXICO

**“Con Jesús, José y María,  
misioneros de la familia cada día”**





# Cambio

No.	Numeral (Artículo)	Dice	Propuesta	Justificación
1	Personalidad (Carta de Identidad)	El Movimiento Familiar Cristiano en México es una organización católica de laicos asistidos por sacerdotes, que tiene personalidad propia, en comunión y vinculación a la Conferencia del Episcopado Mexicano (CEM), concretamente a la Dimensión de Familia de la Comisión Episcopal para la Familia, Juventud, Laicos y Vida, conservando su propia autonomía y libertad de acción a tenor del Derecho Canónico.	El Movimiento Familiar Cristiano en México es una organización católica de laicos <b>con Asistencia Eclesiástica</b> , que tiene personalidad propia, en comunión y vinculación a la Conferencia del Episcopado Mexicano (CEM), concretamente a la Dimensión de Familia de la Comisión Episcopal para la Familia, Juventud, Laicos y Vida, conservando su propia autonomía y libertad de acción a tenor del Derecho Canónico.	Del análisis se determina la pertinencia de usar el término "Asistencia Eclesiástica" apelando a que en la practica incluye a religiosos, religiosas, consagrados. En el Reglamento, ya se usa este término, por lo que se le da uniformidad.



# Cambio

No.	Numeral (Artículo)	Dice	Propuesta	Justificación
2	Objetivo General (Carta de Identidad)	Promover los valores humanos y cristianos de la familia en la comunidad, para que la familia sea formadora de personas, educadora en la fe, defensora de la vida y por lo tanto comprometida activamente en el desarrollo integral de la comunidad a través de sus miembros.	Promover los valores humanos y cristianos de la familia en la comunidad, para que la familia sea formadora de personas, educadora en la fe, defensora de la vida, <b>promotora de vocaciones</b> y por lo tanto comprometida activamente en el desarrollo integral de la comunidad a través de sus miembros.	Desde la familia promovemos las vocaciones y además el Movimiento Familiar Cristiano nace del sacramento del Sacerdocio, gracias al Pbro. Pedro Richards.



# Cambio

No.	Numeral (Artículo)	Dice	Propuesta	Justificación
3	Misión (Carta de Identidad)	Brindar a los matrimonios, madres responsables de familia, jóvenes y adolescentes, una evangelización integral que incluye una formación pedagógica, dinámica, progresiva y sistemática a través de la cual se promueven valores humanos y cristianos, se aprende a dialogar y se proporcionan medios e instrumentos para propiciar que sus familias sean: verdaderas comunidades de personas, servidoras de la vida, promotoras del bien común y un lugar desde donde se busca la santidad.	Brindar a los matrimonios, madres responsables de familia, jóvenes y adolescentes, una evangelización integral que incluye una formación pedagógica, dinámica, progresiva y sistemática a través de la cual se promueven valores humanos y cristianos, se aprende a dialogar y se proporcionan medios e instrumentos para propiciar que sus familias sean: verdaderas comunidades de personas, servidoras de la vida, <b>promotoras de vocaciones</b> , del bien común y un lugar desde donde se busca la santidad.	Se alinea con el cambio propuesto al objetivo.



# Cambio

No.	Numeral (Artículo)	Dice	Propuesta	Justificación
4	Visión (Carta de Identidad)	Construir el Reino de Dios desde las familias, de modo que en ellas se anuncie, celebre y sirva el Evangelio del matrimonio, la familia y la vida, y sean las familias, fermento de vida cristiana en su comunidad.	Construir el Reino de Dios desde las familias, de modo que en ellas se anuncie, celebre y <b>viva</b> el Evangelio del matrimonio, la familia y la vida, y sean las familias, fermento de vida cristiana en su comunidad.	Es importante que en las familias se viva el Evangelio, además el servir está implícito en el ser fermento, lo cual con lleva a la acción, al testimonio, al apostolado.



# Cambio

No.	Numeral (Artículo)	Dice	Propuesta	Justificación
5	Estructura (Carta de Identidad)	La célula básica del Movimiento Familiar Cristiano son los equipos a los que consideramos escuelas de comunión, en donde se vive la unidad, la amistad, el espíritu de servicio, la apertura, la espiritualidad y el testimonio.	La célula básica del Movimiento Familiar Cristiano son los equipos, a los que consideramos escuelas de comunión, en donde se vive la unidad, la amistad, el espíritu de servicio, la apertura, la espiritualidad y el testimonio.	Establecer la idea primaria de texto mencionado. El único cambio es que se añade una coma.



# Cambio

No.	Numeral (Artículo)	Dice	Propuesta	Justificación
6	Asistencia Sacerdotal (Carta de Identidad)	Asistencia Sacerdotal	<b>Asistencia Eclesiástica</b>	Del análisis se determina la pertinencia de usar el término "Asistencia Eclesiástica" apelando a que en la práctica incluye a religiosos, religiosas, consagrados. En el Reglamento, ya se usa este término, por lo que se le da uniformidad.





# Cambio

No.	Numeral (Artículo)	Dice	Propuesta	Justificación
7	Asistencia Sacerdotal (Carta de Identidad)	<p>La presencia y asistencia sacerdotal ha sido fundamental desde el inicio del Movimiento Familiar Cristiano.</p> <p>Los Sacerdotes Asistentes, desde la caridad pastoral, ayudan a discernir cuáles son los nuevos desafíos que la realidad eclesial y social le plantean al carisma. Ellos se integran a los diferentes equipos, brindándoles su triple ministerio sacramental de Profeta, Sacerdote y Pastor:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Iluminando doctrinalmente los temas del Ciclo Básico de Formación.</li> <li>• Formando a los emefecistas como verdaderos Agentes de Pastoral Familiar.</li> <li>• Acompañándolos en el crecimiento de su vida espiritual.</li> <li>• Fomentando la unidad interna y externa del MFC.</li> <li>• Fomentando la comunión con el Obispo y toda la Iglesia particular y universal.</li> </ul> <p>El Sacerdote Asistente, al participar en las reuniones de equipo, al mismo tiempo que brinda lo anterior y evangeliza generosamente a las familias, recibe también de ellas un testimonio evangelizador.</p>	<p>La presencia y asistencia <b>eclesiástica</b> ha sido fundamental desde el inicio del Movimiento Familiar Cristiano.</p> <p>Los <b>Asistentes Eclesiásticos</b>, desde la caridad pastoral, ayudan a discernir cuáles son los nuevos desafíos que la realidad eclesial y social le plantean al carisma. Ellos se integran a los diferentes equipos, brindándoles los siguientes apoyos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Iluminando doctrinalmente los temas del Ciclo Básico de Formación.</li> <li>• Formando a los <b>MFCistas</b> como verdaderos Agentes de Pastoral Familiar.</li> <li>• Acompañándolos en el crecimiento de su vida espiritual.</li> <li>• Fomentando la unidad interna y externa del MFC.</li> <li>• Fomentando la comunión con el Obispo y toda la Iglesia particular y universal.</li> </ul> <p>El <b>Asistente Eclesiástico</b> al participar en las reuniones de equipo, al mismo tiempo que brinda lo anterior y evangeliza generosamente a las familias, recibe también de ellas un testimonio evangelizador.</p>	<p>Del análisis se determina la pertinencia de usar el término "Asistencia Eclesiástica" apelando a que en la práctica incluye a religiosos, religiosas, consagrados. En el Reglamento, ya se usa este término, por lo que se le da uniformidad.</p>



# Cambio

No.	Numeral (Artículo)	Dice	Propuesta	Justificación
8	En México (Carta de Identidad)	A partir del año 1992 se integra como membresía a los jóvenes que cursan el Ciclo Básico de Formación Juvenil.	A partir del año 1992 se integra como <b>miembros</b> a los jóvenes que cursan el Ciclo Básico de Formación Juvenil.	Se sugiere modificar la palabra membresía, ya que comúnmente se asocia a un club social y diferentes sacerdotes han manifestado esa situación.



# Cambio

No.	Numeral (Artículo)	Dice	Propuesta	Justificación
9	En México (Carta de Identidad)	A partir del año 2017 se integra como membresía a las Madres Responsables que cursan el Ciclo Básico de Formación de MaRes.	A partir del año 2017 se integra como <b>miembros</b> a las Madres Responsables que cursan el Ciclo Básico de Formación de MaRes.	Se sugiere modificar la palabra membresía, ya que comúnmente se asocia a un club social y diferentes sacerdotes han manifestado esa situación.

Movimiento Familiar Cristiano



1958 - 2023

## II. BASES CONSTITUTIVAS DEL MOVIMIENTO FAMILIAR CRISTIANO EN MÉXICO

**“Con Jesús, José y María,  
misioneros de la familia cada día”**





# Cambio

No.	Numeral (Artículo)	Dice	Propuesta	Justificación
10	1 Personalidad	<p>Artículo 1. Personalidad</p> <p>a) El Movimiento Familiar Cristiano en México, que en lo sucesivo en estas Bases<sup>1</sup> se abreviará como MFC, es una Organización Católica de Laicos<sup>2</sup>, asistido por sacerdotes, que tiene personalidad propia<sup>3</sup>, en comunión y vinculación a la Conferencia del Episcopado Mexicano (CEM), concretamente a la Comisión Episcopal para la Familia, Juventud, Laicos y Vida, conservando su propia autonomía y legítima libertad de acción a tenor del Derecho Canónico.</p>	<p>Artículo 1. Personalidad</p> <p>a) El Movimiento Familiar Cristiano en México, que en lo sucesivo en estas Bases<sup>1</sup> se abreviará como MFC, es una Organización Católica de Laicos<sup>2</sup>, <b>con Asistencia Eclesiástica</b>, que tiene personalidad propia<sup>3</sup>, en comunión y vinculación a la Conferencia del Episcopado Mexicano (CEM), concretamente a la Comisión Episcopal para la Familia, Juventud, Laicos y Vida, conservando su propia autonomía y legítima libertad de acción a tenor del Derecho Canónico.</p>	<p>Del análisis se determina la pertinencia de usar el término "Asistencia Eclesiástica" apelando a que en la práctica incluye a religiosos, religiosas, consagrados. En el Reglamento, ya se usa este término, por lo que se le da uniformidad.</p>



# Cambio

No.	Numeral (Artículo)	Dice	Propuesta	Justificación
11	1 Personalidad	d) El MFC se establecerá en las Diócesis cuando cuente con el previo consentimiento y autorización expresa por escrito del Obispo diocesano respectivo, procurando integrarse al plan diocesano de pastoral, en particular a la Pastoral Familiar <sup>6</sup> y al trabajo apostólico laical organizado.	d) El MFC se establecerá en las Diócesis cuando cuente con el previo consentimiento y autorización expresa por escrito del Obispo diocesano respectivo, procurando integrarse al plan diocesano de pastoral, en particular a la Pastoral Familiar <sup>6</sup> <b>y a la pastoral juvenil, así como</b> al trabajo apostólico laical organizado.	En otros apartados ya se contempla el trabajo con la Pastoral Juvenil, solo se le da uniformidad desde este artículo.



# Cambio

No.	Numeral (Artículo)	Dice	Propuesta	Justificación
12	2 Objetivo General	Promover los valores humanos y cristianos de la familia en la comunidad, para que la familia sea formadora de personas, educadora en la fe, defensora de la vida y por lo tanto comprometida activamente en el desarrollo integral de la comunidad a través de sus miembros.	Promover los valores humanos y cristianos de la familia en la comunidad, para que la familia sea formadora de personas, educadora en la fe, defensora de la vida, <b>promotora de vocaciones</b> y por lo tanto comprometida activamente en el desarrollo integral de la comunidad a través de sus miembros.	Desde la familia promovemos las vocaciones y además el Movimiento Familiar Cristiano nace del sacramento del Sacerdocio, gracias al Pbro. Pedro Richards.



# Cambio

No.	Numeral (Artículo)	Dice	Propuesta	Justificación
13	2 Objetivo General Segundo Párrafo	La actividad del MFC debe estar dirigida a fomentar la espiritualidad de adolescentes y jóvenes, la espiritualidad conyugal y familiar, el acompañamiento a las familias y la preparación de los jóvenes al matrimonio. Las actividades del MFC estarán insertas en la Pastoral Familiar y en la Pastoral Juvenil	La actividad del MFC debe estar dirigida a fomentar <b>en sus miembros</b> la espiritualidad conyugal y familiar, así como el acompañamiento a las familias y la preparación de los jóvenes para <b>el discernimiento vocacional</b> .	Al mencionar "sus miembros" se incluye a todos los que, de acuerdo al Artículo 4, forman parte del MFC (adolescentes, jóvenes, MaRes y matrimonios). Se propone usar la frase "discernimiento vocacional", para ser congruentes con la propuesta del nuevo objetivo. Se elimina la mención a la Pastoral Familiar y Juvenil, ya que se encuentran descritas en el inciso d) del artículo 1.





# Cambio

No.	Numeral (Artículo)	Dice	Propuesta	Justificación
14	4 Inciso e)	Las Madres Responsables de Familia (MaRes), acorde con el capítulo XX del reglamento.	Las Madres Responsables de Familia (MaRes).	Todos los miembros tienen condiciones planteadas en el reglamento al igual que los jóvenes. Por lo que es innecesario el comentario.



# Cambio

No.	Numeral (Artículo)	Dice	Propuesta	Justificación
15	5 Organización: Equipos inciso a)	a) En espíritu de comunión eclesial afectiva y efectiva, el MFC se organiza en equipos constituidos por sus miembros, coordinados por uno de ellos. Estos equipos pueden ser: básicos, zonales, de sector, de servicios institucionales, coordinadores diocesanos y coordinador nacional.	a) En espíritu de comunión eclesial afectiva y efectiva, el MFC se organiza en equipos constituidos por sus miembros, coordinados por uno de ellos. Estos equipos pueden ser: Básicos, Zonales, <b>de PreSector</b> , de Sector, <b>de Servicio</b> , Coordinadores Diocesanos, <b>Regional</b> y Coordinador Nacional.	Se modifica los equipos para darle cabida a todos los que actualmente se tienen en el MFC.



# Cambio

No.	Numeral (Artículo)	Dice	Propuesta	Justificación
16	5 Organización: Equipos inciso b)	Los equipos básicos se integran de acuerdo a su naturaleza por matrimonios, MaRes, adolescentes o jóvenes, que cursan el Ciclo Básico de Formación.	Los equipos básicos se integran de acuerdo a su naturaleza por matrimonios, MaRes, adolescentes o jóvenes, que cursan <b>su</b> Ciclo Básico de Formación <b>correspondiente</b> .	La redacción anterior se pudiera entender como si fuera un solo Ciclo Básico de Formación para todos.



# Cambio

No.	Numeral (Artículo)	Dice	Propuesta	Justificación
17	5 Organización: Equipos inciso d)	d) Un equipo coordinador de sector se constituye cuando exista, al menos, un equipo zonal de cada uno de los tres niveles.	Un equipo coordinador de sector se constituye cuando exista, al menos, un equipo zonal de cada uno de los tres niveles <b>de matrimonios y un equipo cursando el CBF de jóvenes al igual que de MaRes.</b>	Se precisa que las zonas corresponden a matrimonios. Además, está establecido que dentro de la estructura del Sector, hay un JCS y una MaRe Coordinadora de Sector, por lo que deberían tener, al menos, un equipo, el cual, se integra con un mínimo de 3 jóvenes y 4 MaRes, respectivamente.



# Cambio

No.	Numeral (Artículo)	Dice	Propuesta	Justificación
18	5 Organización: Equipos		e) Un equipo de PreSector se constituye cuando no se cumplan con los requisitos establecidos para ser equipo de sector.	En las bases constitutivas no se menciona lo referente a la figura de equipo de Presector.



# Cambio

No.	Numeral (Artículo)	Dice	Propuesta	Justificación
19	5 Organización: Equipos	e) Un equipo coordinador diocesano se constituye cuando existan al menos dos Sectores en una Diócesis.	f) Un equipo coordinador diocesano se constituye cuando existan al menos dos Sectores en una Diócesis.	Solo se cambia el inciso.



# Cambio

No.	Numeral (Artículo)	Dice	Propuesta	Justificación
20	5 Organización: Equipos	g) El MFC Nacional se integra por el conjunto de Diócesis donde se encuentre establecido el MFC y se gobierna mediante un Equipo Coordinador Nacional.	<b>h)</b> El MFC Nacional se integra por el conjunto de Diócesis donde se encuentre establecido el MFC y se gobierna mediante un Equipo Coordinador Nacional.	Solo se cambia el inciso.



# Cambio

1958 - 2023

No.	Numeral (Artículo)	Dice	Propuesta	Justificación
21	6 Gobierno	En el plano nacional, el gobierno corresponde al Equipo Coordinador Nacional, que en lo sucesivo en estas Bases se abreviará como ECN, presidido por el matrimonio Presidente Nacional; en el plano Diocesano, al Equipo Coordinador Diocesano (que en lo sucesivo en estas bases se abreviará como ECD), presidido por el matrimonio Presidente Diocesano; en el plano de Sector, al Equipo Coordinador de Sector, que en lo sucesivo en estas Bases se abreviará ECS, presidido por el matrimonio Secretario de Sector.	En el plano nacional, el gobierno corresponde al Equipo Coordinador Nacional, que en lo sucesivo en estas Bases se abreviará como ECN, presidido por el matrimonio Presidente Nacional; en el plano Diocesano, al Equipo Coordinador Diocesano (que en lo sucesivo en estas bases se abreviará como ECD), presidido por el matrimonio Presidente Diocesano; en el plano de Sector, al Equipo Coordinador de Sector, que en lo sucesivo en estas Bases se abreviará ECS, presidido por el matrimonio Secretario de Sector; <b>en el plano de PreSector, al Matrimonio Encargado de PreSector, que en lo sucesivo en estas Bases se abreviará MEPS.</b>	Se agrega lo referente a los PreSectores, que ya se contempla solamente en el Reglamento.



# Cambio

No.	Numeral (Artículo)	Dice	Propuesta	Justificación
22	9 ECN	<p>c) El ECN sede estará formado por el matrimonio Presidente Nacional, los matrimonios Secretarios Nacionales de Área, MaRe Secretaria Nacional y el Joven Coordinador Nacional, correspondiendo a las Áreas las siguientes denominaciones:</p> <p>ÁREA I. EL MFC Y SU MÍSTICA;            ÁREA II. EL MFC Y LA COMUNIDAD;            ÁREA III. EL MFC COMPROMETIDO CON LA JUSTICIA Y LA SOLIDARIDAD;            ÁREA IV. LA UNIDAD Y CORRESPONSABILIDAD DENTRO DEL MFC;            ÁREA V. ASISTENCIA SACERDOTAL Y PROMOCIÓN DE LA FE DENTRO DEL MFC;            ÁREA VI. PROMOCIÓN JUVENIL DENTRO DEL MFC.</p>	<p>c) El ECN sede estará formado por el matrimonio Presidente Nacional, los matrimonios Secretarios Nacionales de Área, MaRe Secretaria Nacional y el Joven Coordinador Nacional, correspondiendo a las Áreas las siguientes denominaciones:</p> <p>ÁREA I. EL MFC Y SU MÍSTICA;            ÁREA II. EL MFC Y LA COMUNIDAD;            ÁREA III. EL MFC COMPROMETIDO CON LA JUSTICIA Y LA SOLIDARIDAD;            ÁREA IV. LA UNIDAD Y CORRESPONSABILIDAD DENTRO DEL MFC;            ÁREA V. ASISTENCIA <b>ECLESIAÍSTICA</b> Y PROMOCIÓN DE LA FE DENTRO DEL MFC;            ÁREA VI. PROMOCIÓN JUVENIL DENTRO DEL MFC;  <b>ÁREA VII. LA VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN DENTRO DEL MFC.</b></p>	<p>Se cambia el término Asistencia Sacerdotal por Eclesiástica, por lo que ya se comentó en otros artículos Desde que se creó la figura del MABD, ha ido tomando mayor relevancia, hoy es sinónimo de discriminación dentro del MFC y la mayoría de las solicitudes recibidas tienen que ver con este tema.</p>



# Cambio

No.	Numeral (Artículo)	Dice	Propuesta	Justificación
23	9 ECN	e) Para una mejor operación del MFC, el país se dividirá en tantas Regiones como sea necesario, atendiendo a razones geográficas y de comunicación. Las Regiones a su vez, se integrarán en Bloques. Tanto las Regiones como los Bloques, serán coordinados por un matrimonio nombrado para el efecto para cada uno de ellos.	e) Para una mejor operación del MFC, el país se <b>organizará</b> en tantas Regiones como sea necesario, atendiendo a razones geográficas y de comunicación. Las Regiones a su vez, se integrarán en Bloques. Tanto las Regiones como los Bloques, serán coordinados por un matrimonio nombrado para el efecto para cada uno de ellos.	Se cambia el término por una palabra que conlleve mayor positividad y unidad.



# Cambio

No.	Numeral (Artículo)	Dice	Propuesta	Justificación
24	9 ECN	g) El ECN sede deberá contar con un matrimonio de apoyo en Base de Datos, el cual atenderá lo relacionado al tema en el ámbito nacional. De la misma manera, cada Secretario Nacional de Región, deberá contar con un matrimonio de apoyo en Base de Datos, el cual atenderá lo relacionado al tema en el ámbito de las Diócesis encomendadas. Los matrimonios de apoyo en Base de Datos, nacionales o regionales, no cuentan con derecho a voto en una Asamblea Nacional.	Derogado	Al formar parte del ECN como área, ya no opera este inciso.



# Cambio

No.	Numeral (Artículo)	Dice	Propuesta	Justificación
25	10 ECD inciso b	El ECD pleno estará integrado por el ECD sede y los Secretarios de Sector, todos ellos designados por el matrimonio Presidente Diocesano.	El ECD pleno estará integrado por el ECD sede, los Secretarios de <b>Sector y cuando proceda, por los Delegados</b> , todos ellos designados por el matrimonio Presidente Diocesano.	La figura del Delegado es importante y utilizada en diversas Diócesis, su integración como miembros del ECDP es importante, además que son elegibles como PD.



# Cambio

No.	Numeral (Artículo)	Dice	Propuesta	Justificación
26	10 ECD inciso g	g) El ECD sede deberá contar con un matrimonio de apoyo en Base de Datos, el cual atenderá lo relacionado al tema en el ámbito diocesano. Estos matrimonios, no adquieren derecho a voto en una Asamblea Diocesana, pero podrán ser votados, si cumplen con los requisitos del artículo 11 inciso b).	Derogado	Al formar parte del ECD como área, ya no opera este inciso.



# Cambio

No.	Numeral (Artículo)	Dice	Propuesta	Justificación
27	10 bis ECS	Artículo 10bis. Equipos Coordinadores de Sector	Artículo <b>11</b> . Equipos Coordinadores de Sector	Se propone en un solo artículo tratar lo relacionado a Sector y en el Bis de ese artículo lo de PreSector.



# Cambio

No.	Numeral (Artículo)	Dice	Propuesta	Justificación
28	10 bis ECS b)	b) El ECS pleno estará integrado por el ECS sede y los Promotores de Zona; los matrimonios responsables de cada una de las áreas y el joven coordinador serán designados por el matrimonio Secretario de Sector y los Promotores de Zona se designarán con apoyo del área I del sector.	b) El ECS pleno estará integrado por el ECS sede y los Promotores de Zona; los matrimonios responsables de cada una de las áreas, el joven coordinador <b>y la MaRe coordinadora</b> serán designados por el matrimonio Secretario de Sector; los Promotores de Zona se designarán con apoyo del área I del sector.	Se añade a la MaRe, quien también es designada por el Matrimonio Secretario de Sector.



# Cambio

No.	Numeral (Artículo)	Dice	Propuesta	Justificación
29	10 bis ECS e)	e) El ECS sede deberá contar con un matrimonio de apoyo en Base de Datos, el cual atenderá lo relacionado al tema en el ámbito del Sector. Estos matrimonios no adquieren derecho a voto en una Asamblea de Sector, pero podrán ser integrados en una terna para Secretarios de Sector, conforme al Artículo 10 inciso f), si cumplen con los requisitos establecidos para ello en el manual de Organización.	Derogado	Al formar parte del ECS como área, ya no opera este inciso.





# Cambio

No.	Numeral (Artículo)	Dice	Propuesta	Justificación
30			<p><b>Artículo 11 bis. Equipos Coordinadores de PreSector</b></p> <p>a) El ECPS consta de un matrimonio encargado de PreSector, y de acuerdo a la disponibilidad de servidores y de sus necesidades, podrá contar con los matrimonios encargados de las áreas indicadas en el inciso "c" del artículo 9 de estas Bases Constitutivas, la MaRe encargada de PreSector y el (la) joven encargado (a) de PreSector; priorizando en todo momento la misión evangelizadora del MFC en favor de las familias, a través del CBF.</p> <p>b) Corresponde al ECPS, desde la perspectiva operativa, definir un plan de trabajo acorde con las estrategias marcadas por el ECD, mismo que le permita en el corto o mediano plazo, constituirse como Sector.</p>	Se incorpora este artículo para establecer la estructura del PreSector en las Bases Constitutivas.



# Cambio

No.	Numeral (Artículo)	Dice	Propuesta	Justificación
31	11 Designación de Presidentes	Artículo 11. Designación de Presidentes	Artículo <b>12.</b> Designación de Presidentes	Se recorre la numeración al integrar en un solo artículo lo relacionado a Sector y el PreSector.



# Cambio

No.	Numeral (Artículo)	Dice	Propuesta	Justificación
32	12 Asistencia Sacerdotal	Asistencia Sacerdotal	Artículo 13. Asistencia <b>Eclesiástica</b>	Del análisis se determina la pertinencia de usar el término "Asistencia Eclesiástica" apelando a que en la práctica incluye a religiosos, religiosas, consagrados. En el Reglamento, ya se usa este término, por lo que se le da uniformidad.



# Cambio

No.	Numeral (Artículo)	Dice	Propuesta	Justificación
33	12 Asistencia Sacerdotal	c) Para aprovechar la riqueza de carismas en todos los sectores del Pueblo de Dios, podrá haber además de los Asistentes, asesores no sacerdotes especialmente preparados para ello.	c) Para aprovechar la riqueza de carismas en todos los sectores del Pueblo de Dios, podrán apoyar, además de los Asistentes <b>previamente mencionados, seminaristas que cursen estudios de Teología.</b>	Se precisa que se podrá invitar a los seminaristas que cursen teología para fungir como Asistentes Eclesiásticos, eliminando la confusión que se tenía, que podían ser laicos para actuar con esta función.



# Cambio

No.	Numeral (Artículo)	Dice	Propuesta	Justificación
34	13 Vinculación	Artículo 13. Vinculación	Artículo <b>14</b> . Vinculación	Se recorre la numeración al integrar en un solo artículo lo relacionado a Sector y el PreSector.



# Cambio

No.	Numeral (Artículo)	Dice	Propuesta	Justificación
35	14 Finanzas	Artículo 14. Finanzas	Artículo <b>15</b> . Finanzas	Se recorre la numeración al integrar en un solo artículo lo relacionado a Sector y el PreSector.



# Cambio

No.	Numeral (Artículo)	Dice	Propuesta	Justificación
36	14 Finanzas	b) Todas las aportaciones económicas de la membresía en general serán realizadas tomando en cuenta los valores de justicia y solidaridad, por lo que se efectuarán en forma responsable, periódica y puntual, siendo el matrimonio promotor del equipo básico y el matrimonio de área III en cualquier otro equipo, los responsables de recabar dichas aportaciones.	b) Todas las aportaciones económicas de <b>los miembros</b> en general, serán realizadas tomando en cuenta los valores de justicia y solidaridad, por lo que se efectuarán en forma responsable, periódica y puntual, siendo el matrimonio promotor del equipo básico y el matrimonio de área III en cualquier otro equipo, los responsables de recabar dichas aportaciones.	Se sugiere modificar la palabra membresía, ya que comúnmente se asocia a un club social y diferentes sacerdotes han manifestado esa situación.



# Cambio

No.	Numeral (Artículo)	Dice	Propuesta	Justificación
37	14 Finanzas	e) Los miembros del MFC que prestan sus servicios en cualquiera de sus niveles y puestos: Nacional, Diocesano o de Sector, no reciben remuneración alguna por su trabajo dentro de esta institución. Su labor dentro del MFC es considerada como un apostolado y quienes así lo acepten se comprometen a cumplirlo hasta concluir el trienio o el ciclo anual.	e) Los miembros del MFC que prestan sus servicios en cualquiera de sus niveles: Nacional, Diocesano, de Sector, <b>de PreSector</b> , no reciben remuneración alguna por su <b>servicio</b> dentro de esta institución. Su labor dentro del MFC es considerada como un apostolado y quienes así lo acepten se comprometen a cumplirlo hasta concluir el trienio o el ciclo anual.	Se añade lo relacionado a PreSector y se eliminan palabras del ambiente laboral y no apostólico.





# Cambio

No.	Numeral (Artículo)	Dice	Propuesta	Justificación
38	14 Finanzas	f) El ECN, el ECD y el ECS a través de sus respectivas Áreas III, en coordinación con sus Presidentes o Secretarios de Sector, presentarán informes financieros semestrales que harán del conocimiento de sus equipos plenos y la membresía en sus respectivos ámbitos, con el fin de mantenerla debida- mente informada y observando las indicaciones del Libro V del Código de Derecho Canónico.	f) El ECN, el ECD y el ECS a través de sus respectivas Áreas III, en coordinación con sus Presidentes o Secretarios de Sector, presentarán informes financieros a <b>los Equipos Sede, con la periodicidad que se acuerde entre todos sus integrantes,</b> y semestrales que harán del conocimiento de sus equipos plenos y <b>sus miembros</b> en sus respectivos ámbitos, con el fin de mantenerlos <b>debidamente informados</b> y observando las indicaciones del Libro V del Código de Derecho Canónico. <b>Para el caso de los PreSectores se dará cumplimiento a este inciso a través del matrimonio encargado del Área III y/o de su matrimonio encargado de PreSector.</b>	Se añade el compromiso de informar las finanzas al equipo sede, además se cambia la palabra membresía por miembros, se corrige error en la palabra debidamente y se añade lo relacionado a PreSector en el cumplimiento de informes financieros.



# Cambio

No.	Numeral (Artículo)	Dice	Propuesta	Justificación
39	15 Colaboración y Solidaridad	Artículo 15. Colaboración y Solidaridad	Artículo <b>16.</b> Colaboración y Solidaridad	Se recorre la numeración al integrar en un solo artículo lo relacionado a Sector y el PreSector.



# Cambio

No.	Numeral (Artículo)	Dice	Propuesta	Justificación
40	16 CCN	Artículo 16. Consejo Consultivo Nacional	Artículo <b>17.</b> Consejo Consultivo Nacional	Se recorre la numeración al integrar en un solo artículo lo relacionado a Sector y el PreSector.

# Cambio Parte 1

No.	Numeral (Artículo)	Dice	Propuesta	Justificación
41	16 CCN	<p>El Consejo Consultivo Nacional, en lo sucesivo CCN, es un órgano de carácter permanente, que tendrá como objetivo discernir y preservar el carisma y la unidad del MFC, con la finalidad de preservar su integridad, el cuidado de su patrimonio y su condición de Movimiento Católico dedicado a la promoción de los valores fundamentales del matrimonio y de la familia cristiana y de la vida.</p> <p>El CCN estará integrado por los tres matrimonios que hayan ocupado la Presidencia Nacional del MFC en los últimos tres trienios y que hayan concluido completo el período para el que fueron electos, de manera que el más antiguo de ellos se irá sustituyendo cada trienio por el que haya terminado su gestión en el período más reciente. El CCN será coordinado por el matrimonio expresidente nacional inmediato anterior al matrimonio presidente nacional en funciones.</p> <p>El CCN es un órgano de carácter nacional. En ningún caso se replicará a nivel diocesano o de sector.</p> <p>El CCN tendrá las siguientes facultades y funciones específicas:</p>	<p>El Consejo Consultivo Nacional, en lo sucesivo CCN, es un órgano de carácter permanente, que tendrá como objetivo discernir, <b>conservar</b> el carisma y la unidad del MFC, <b>valiéndose de la información proporcionada por los Presidentes Nacionales</b>, con la finalidad de preservar su integridad, el cuidado de su patrimonio y su condición de Movimiento Católico dedicado a la promoción de los valores fundamentales del matrimonio, de la familia cristiana y de la vida.</p> <p>El CCN estará integrado por los tres matrimonios que hayan ocupado la Presidencia Nacional del MFC en los últimos tres trienios y que hayan concluido completo el período para el que fueron electos, de manera que el más antiguo de ellos se irá sustituyendo cada trienio, por el que haya terminado su gestión en el período más reciente. <b>Una vez integrado</b>, el CCN será coordinado por el matrimonio <b>con mayor antigüedad en dicha función. La función de secretarios del CCN será asumida por el matrimonio que le antecede en antigüedad dentro del CCN.</b></p>	Se realizan ajustes a las funciones del CCN con el fin de brindar mayor claridad.



# Cambio

## Parte 2

No.	Numeral (Artículo)	Dice	Propuesta	Justificación
41	16 CCN	<p>a) Vigilar que el MFC no se aparte de su carisma, ni de su misión.</p> <p>b) Vigilar y validar que las elecciones de Presidentes Nacionales se lleven a cabo conforme lo establecen estas Bases Constitutivas y su Reglamento.</p> <p>c) Analizar y emitir sugerencias sobre las propuestas, planes y quehacer en general del ECN en funciones para la proyección de la actividad del MFC, sus metas esenciales y sus políticas generales, cuidando que éstas coadyuven al cumplimiento del objetivo que tiene establecido en estas Bases Constitutivas y su Reglamento.</p> <p>d) Proponer al ECN las sugerencias consensuadas al interior del CCN que considere convenientes en beneficio del MFC y de los fines previstos en el objetivo general de éste.</p> <p>e) Fungir como órgano de vigilancia de los recursos y patrimonio del MFC, analizando los informes financieros semestrales y los resultados de las auditorías anuales y emitiendo, si fuese necesario, recomendaciones al respecto.</p>	<p>El CCN es un órgano de carácter nacional. En ningún caso se replicará a nivel Diocesano, de Sector <b>o PreSector.</b></p> <p>El CCN, tendrá las siguientes facultades y funciones específicas:</p> <p>a) Vigilar que el MFC no se aparte de su carisma, ni de su misión.</p> <p><b>b) Fungir como asesor del ECN.</b></p> <p><b>c) Vigilar y validar que las elecciones de Presidentes Nacionales se lleven a cabo conforme lo establecen estas Bases Constitutivas y su Reglamento.</b></p> <p><b>d) Analizar y emitir sugerencias sobre las propuestas, planes y que hacer en general del ECN en funciones para la proyección de la actividad del MFC, sus metas esenciales y sus políticas generales, cuidando que éstas coadyuven al cumplimiento del objetivo general del MFC que tiene establecido en estas Bases Constitutivas y su Reglamento.</b></p>	Se realizan ajustes a las funciones del CCN con el fin de brindar mayor claridad.



# Cambio

## Parte 3

1958 - 2023

No.	Numeral (Artículo)	Dice	Propuesta	Justificación
41	16 CCN	<p>f) El punto de vista del CCN se hará por medio de un escrito o grabación en una reunión del ECNS, del ECNP, o en la Asamblea Nacional, si el matrimonio Presidente Nacional del MFC en funciones así lo considera conveniente a los fines del MFC.</p> <p>g) Fungir como asesor del ECN.</p> <p>h) Ser consultado en caso de conflicto surgido al interior del ECN y, en su caso, fungir como mediador.</p> <p>i) El canal de comunicación entre el CCN y el MFC es a través del matrimonio coordinador del CCN y el matrimonio Presidente Nacional del MFC en funciones.</p>	<p>e) <b>Proponer al ECN las sugerencias consensuadas al interior del CCN que considere convenientes en beneficio del MFC y de los fines previstos en el objetivo general de éste.</b></p> <p>f) <b>Fungir como órgano de vigilancia de los recursos y patrimonio del MFC, analizando los informes financieros semestrales y emitiendo, si fuese necesario, recomendaciones al respecto.</b></p> <p>g) <b>Cuando el matrimonio Presidente Nacional en funciones así lo considera conveniente a los fines del MFC, acordará los medios más adecuados para hacer llegar las sugerencias vertidas por el CCN al ECNS, ECNP o a la Asamblea Nacional.</b></p> <p>h) <b>Ser consultado en caso de conflicto surgido al interior del ECN, sede o pleno, y, en su caso, fungir como mediador.</b></p> <p>i) <b>El canal de comunicación entre el CCN y el MFC es a través del matrimonio coordinador del CCN y el matrimonio Presidente Nacional del MFC en funciones.</b></p> <p>j) <b>Acompañar y coadyuvar en el proceso de transición del ECN.</b></p> <p>k) <b>Mantener actualizada la memoria histórica del MFC.</b></p>	Se realizan ajustes a las funciones del CCN con el fin de brindar mayor claridad.



# Cambio

No.	Numeral (Artículo)	Dice	Propuesta	Justificación
42	17 Modificación	Artículo 17. Modificación de las presentes bases	Artículo <b>18</b> . Modificación de las presentes bases	Se recorre la numeración al integrar en un solo artículo lo relacionado a Sector y el PreSector.



# Cambio

No.	Numeral (Artículo)	Dice	Propuesta	Justificación
43	18 Casos de excepción	Artículo 18. Casos de excepción	Artículo <b>19</b> . Casos de excepción	Se recorre la numeración al integrar en un solo artículo lo relacionado a Sector y el PreSector.





# Cambio

No.	Numeral (Artículo)	Dice	Propuesta	Justificación
44			<p><b>Artículo 20.</b>  <b>Con el fin de dar mayor precisión a los aspectos que aquí se señalan, el MFC en México cuenta con un Reglamento, cuya responsabilidad de actualización recae en el Equipo Coordinador Nacional Sede, quienes vigilarán que cumpla cabalmente con lo estipulado en estas Bases. Toda nueva versión del Reglamento, deberá ser aprobada por el ECN Pleno y no tendrá precedencia sobre las presentes Bases Constitutivas.</b></p>	<p>Las Bases constitutivas deben dar vida al Reglamento y precisar el nivel de precedencia, además de los involucrados y las facultades para aprobación. Parte de este artículo, actualmente se menciona en el Reglamento, pero es necesario ubicarlo correctamente.</p>



# Cambio

No.	Numeral (Artículo)	Dice	Propuesta	Justificación
45			<p><b>Artículo 21.</b>  <b>Corresponde a los Presidentes Nacionales, dar a conocer a los miembros del MFC, por medios electrónicos, digitales o impresos, las presentes Bases Constitutivas del Movimiento Familiar Cristiano en México, en los términos que fueron autorizados por la Asamblea Nacional.</b></p>	<p>Por la relevancia del tema y la importancia de que todos los miembros tengan acceso a las presentes bases, es conveniente se norme la publicación por diversos medios, incluso otros que anteriormente no se contemplaban, como lo son los electrónicos y digitales, mismos que son un proceso más expedito que el impreso.</p>



# Cambio

No.	Numeral (Artículo)	Dice	Propuesta	Justificación
46	1 Transitorio	Estas modificaciones surtirán efecto al día siguiente de su aprobación por la Asamblea Nacional y serán enviadas al Obispo responsable de la Dimensión Familia de la Comisión Episcopal para Familia, Vida, Juventud y Laicos, para que sea revisada y verificada su concordancia con el Derecho Canónico.	Estas modificaciones surtirán efecto al día siguiente de su aprobación por la Asamblea Nacional y serán enviadas al Obispo responsable de la Dimensión Familia de la Comisión Episcopal para Familia, Vida, Juventud y Laicos, para <b>su conocimiento y visto bueno</b> .	No siempre los Obispos de ese cargo tienen el tiempo y apego hacia el MFC para realizar esta tarea, además se debería incluir un escrito en donde manifieste el cumplimiento de este artículo.



# Cambio

No.	Numeral (Artículo)	Dice	Propuesta	Justificación
47	3 Transitorio		<p>Para que los SNAVII sean elegibles de ser votados para las ternas correspondientes, los Secretarios de Sector, los Presidentes Diocesanos o Presidentes Nacionales, al inicio de la Asamblea, deberán manifestar que verificaron que cumplen con todos los requisitos establecidos en el Artículo 12 de las presentes bases, de informarse que no cumplen, solo podrán votar y no ser votados.</p>	<p>Como anteriormente los SNAVII eran un Matrimonio de Apoyo, no se les pedía que cumplieran con todo los requisitos que les aplican a los equipos de servicio, por ello, con el fin de que cuenten con la experiencia necesaria para figurar en una terna, es necesario verificar el cumplimiento de requisitos.</p>



1958 - 2023

# “Con Jesús, José y María, misioneros de la Familia Cada Día”

**“Con Jesús, José y María,**  
*misioneros de la familia cada día”*